

**DÉCIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO(GEPEJTA/10)**

(Ciudad de México, México, 17 al 19 de julio de 2002)

**Cuestión 12 del
Orden del Día:**

**Guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones
aeroportuarias - Proyecto de Resolución.**
Tareas Nros. 6 del Comité Ejecutivo y 17 de la Secretaría

(Nota de estudio presentada por el Comité de alto nivel Post-Coloquio)

Antecedentes

1. Cabe recordar que la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) viene trabajando en materia de privatización de aeropuertos desde 1996 y, como producto de ese trabajo, durante su XIII Asamblea Ordinaria (Santiago de Chile, julio de 1998) se promulgó la Recomendación A13-4 relacionada con los factores a considerar en la privatización de aeropuertos.
2. En ese orden de ideas, el Comité Ejecutivo, en su LVIII reunión (Santo Domingo, República Dominicana, 9 de noviembre de 2000), incorporó al Programa de trabajo de la CLAC para el presente bienio el tema relacionado con la “privatización de aeropuertos y costos de los servicios aeroportuarios”.
3. Por otro lado, durante la Segunda Reunión de Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas de América Latina, que se llevó a efecto el día 2 de abril de 2002, en la ciudad de Santiago, Chile, los Ministros acordaron sugerir varias medidas para que se implementen en los Estados latinoamericanos. Entre dichas medidas, encargaron al Comité de alto nivel Post-Coloquio que continúe con su trabajo en el estudio de tareas pendientes, entre las que se encontraba el desarrollo de una guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias en los Estados miembros.

4. El Grupo responsable de dicha tarea (Chile (Líder), Brasil, Colombia, OSITRAN, Aeropuertos Argentina 2000 y AITAL/IATA) culminó el trabajo encomendado y, como producto de dicha labor, se han establecido criterios para el establecimiento de una guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias en la región, considerando la necesidad de apoyar a los Estados en los procesos de privatización y revisar los modelos utilizados en las concesiones de aeropuerto, de tal manera que se garanticen costos razonables y transparentes y se incluya en las comisiones de concesiones de aeropuertos a la autoridad aeronáutica nacional.

Proyecto de Resolución

5. Para tal efecto, se ha considerado conveniente promulgar dichos criterios a través de una Resolución de la Asamblea de la CLAC, y por tal motivo, se ha elaborado un proyecto de Resolución (**Adjunto**) en el que se exhorta a los Estados a utilizar una guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias, a través del establecimiento de directrices y mecanismos de apoyo a los Estados para llevar a cabo los procesos de privatización y/o corregir distorsiones que puedan tener los procesos ya finalizados.

6. Este documento además, señala los riesgos y garantías que ofrecen las concesiones, hace una descripción de dichos sistemas en la región, la regulación de las tarifas y sus características y fortalezas, entre otros.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

7. Se invita al Grupo de Expertos a tomar nota de la presente, intercambiar criterios y analizar el proyecto de Resolución **adjunto**, a fin de someterlo a consideración del Comité Ejecutivo y su ulterior aprobación por la Asamblea.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN A15-
GUÍA DE ORIENTACIÓN COMO MODELO A SEGUIR EN LAS CONCESIONES
AEROPORTUARIAS

CONSIDERANDO que la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), de conformidad a su Estatuto, tiene la facultad de desarrollar estudios económicos sobre el transporte aéreo en la región;

CONSIDERANDO que los procesos de concesión de aeropuertos en los Estados de la región Latinoamericana han incidido en los costos de los servicios aeroportuarios;

CONSIDERANDO la necesidad de incluir en la comisiones de concesiones de aeropuertos a la autoridad aeronáutica nacional;

CONSIDERANDO la necesidad de revisar los modelos utilizados en las concesiones de aeropuerto, de tal manera que se garanticen costos razonables y transparentes impidiendo el abuso de posiciones monopólicas;

CONSIDERANDO la necesidad establecer directrices y mecanismos de apoyo a los Estados para llevar a cabo los procesos de concesión y/o corregir distorsiones que puedan tener los procesos ya finalizados.

LA XV ASAMBLEA DE LA CLAC

RESUELVE instar a los Estados miembros a utilizar la siguiente guía de orientación como modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias: